

RESOLUCIÓN
2026910010006020-6 DE 25 - 05 - 2026

Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba en un cargo de carrera administrativa

EL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE SALUD

En uso de sus facultades legales, Ley 909 de 2004, Decreto Ley 775 de 2005, Decreto 1083 de 2015, Decreto 1080 de 2021, el Decreto 0433 de 2026 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia establece que los empleos en las Entidades del Estado son de carrera, salvo algunas excepciones, y que el ingreso a estos cargos, así como el ascenso en los mismos se efectuará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC-, mediante el Acuerdo No. 061 del 13 de julio de 2023, modificado por el Acuerdo No. 69 del 11 de agosto de 2023, convocó a concurso de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal pertenecientes al Sistema Específico de Carrera Administrativa de la Superintendencia Nacional de Salud, Convocatoria No. 2503 de 2023 en las modalidades de Ascenso y Abierto.

Que, agotadas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC expidió la Resolución 3694 de 2025 *“Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer **cuatro (4)** vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado **CONDUCTOR MECÁNICO**, Código **4103**, Grado **13**, identificado con el No. **OPEC 191277**, perteneciente al Sistema Específico de Carrera Administrativa de la **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - ABIERTO**, en el marco del Proceso de Selección No. 2503 de 2023”*, en donde el señor **PEDRO ANTONIO MARTINEZ MATEUS** ocupó la tercera (03) posición dentro de la lista de elegibles mencionada. Conforme a lo publicado por la CNSC en el Banco Nacional de Listas de Elegibles, la lista mencionada cobró firmeza completa el **12 de mayo de 2025**.

Que, en razón a lo anterior, la Superintendencia Nacional de Salud mediante Resolución No. 2025910010004655-6 de 2026 *“Por la cual se efectúan unos nombramientos en periodo de prueba”*, procedió a nombrar en período de prueba al elegible **PEDRO ANTONIO MARTINEZ MATEUS** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.101.759.628, en el cargo denominado **CONDUCTOR MECÁNICO**, Código **4103**, Grado **13**, identificado con el Código OPEC No. **191277**, perteneciente al Sistema Específico de Carrera Administrativa de la **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - ABIERTO**, ofertado en el Proceso de Selección 2503 de 2023 – Superintendencia Nacional de Salud. Acto que le fue comunicado el 27 de junio de 2025.

Continuación de la resolución, **Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba en un cargo de carrera administrativa**

Que, el señor **PEDRO ANTONIO MARTINEZ MATEUS** no realizó pronunciamiento alguno sobre el nombramiento realizado, razón por la cual se procedió a derogar su nombramiento a través de la Resolución No. 2025910000011799-6 de 2026 *"POR LA CUAL SE DEROGA EL NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA EFECTUADO AL ELEGIBLE PEDRO ANTONIO MARTINEZ MATEUS OFERTADO CON OPEC 191277"*, dicho acto se reportó en el Banco Nacional de Listas de Elegibles de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que, como consecuencia de lo anterior, mediante radicado 20269300412926802, la Comisión Nacional del Servicio Civil autorizó el uso de lista de elegibles por movilidad dentro de la Resolución 3694 de 2025, en favor del señor **JULIAN ALFREDO CACERES MAHECHA**, quien ocupó la quinta posición, en la mencionada lista de elegibles.

Que de acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que corresponde a la Superintendencia Nacional de Salud, garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales frente a la provisión definitiva de los empleos de carrera administrativa, se debe nombrar en período de prueba al elegible **JULIAN ALFREDO CACERES MAHECHA** así:

POSICIÓN DE MÉRITO	DEPENDENCIA	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	CÓDIGO	GRADO	MANUAL FUNCIONES TOMO	MANUAL FUNCIONES PERFIL
5	DIRECCION ADMINISTRATIVA	1012384873	CACERES MAHECHA JULIAN ALFREDO	CONDUCTOR MECÁNICO	4103	13	11	2354

Que actualmente el cargo **CONDUCTOR MECÁNICO, Código 4103, Grado 13, identificado con el Código OPEC No. 191277**, para el cual la Comisión Nacional del Servicio Civil autorizó la provisión definitiva se encuentra desprovisto.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. NOMBRAR EN PERÍODO DE PRUEBA, dentro del Sistema Específico de Carrera de la Superintendencia Nacional de Salud, en el cargo de la planta global de personal identificado con el código **191277** a:

POSICIÓN DE MÉRITO	DEPENDENCIA	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	CÓDIGO	GRADO	MANUAL FUNCIONES TOMO	MANUAL FUNCIONES PERFIL
5	DIRECCION ADMINISTRATIVA	1012384873	CACERES MAHECHA JULIAN ALFREDO	CONDUCTOR MECÁNICO	4103	13	11	2354

PARÁGRAFO 1. El designado en período de prueba, tendrá diez (10) días hábiles para manifestar si acepta el cargo y diez (10) días hábiles siguientes para tomar posesión, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, adicionado y modificado por el Decreto 648 de 2017, la radicación del documento de aceptación se puede hacer mediante documento escrito en la ventanilla de correspondencia de la Superintendencia o mediante correo electrónico dirigido al buzón convocatoriasns2023@supersalud.gov.co.

PARÁGRAFO 2. En virtud de lo previsto en el artículo 2.2.6.29 del Decreto 1083 de 2015 durante la vigencia del período de prueba, al(a) servidor(a) público(a) no se le podrá efectuar ningún movimiento dentro de la planta de personal que implique el ejercicio de funciones distintas a las indicadas en la Convocatoria 2503-2023 que sirvió de base para su nombramiento.

ARTÍCULO 2. El período de prueba de que trata el presente artículo tendrá una duración de

Continuación de la resolución, **Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba en un cargo de carrera administrativa**

cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de posesión, al final de los cuales le será evaluado el desempeño laboral por el jefe inmediato. De ser satisfactoria la calificación será inscrito(a) o actualizado (a) en el Registro Público de Carrera Administrativa, o de lo contrario, el nombramiento será declarado insubsistente mediante Resolución motivada.

ARTÍCULO 3. En virtud de lo contemplado en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 contra la presente resolución no procede recurso alguno por tratarse de un acto administrativo de ejecución.

ARTÍCULO 4. COMUNICAR el contenido de la presente Resolución a los siguientes correos electrónicos:

NOMBRE
CACERES MAHECHA JULIAN ALFREDO

ÁREA	CORREO ELECTRÓNICO
DIRECCION ADMINISTRATIVA	Tatiana.Arenas@supersalud.gov.co
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	talentohumano@supersalud.gov.co

ARTÍCULO 5. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los 25 días del mes 05 de 2026.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado electrónicamente por: Daniel Quintero Calle

Daniel Quintero Calle
SUPERINTENDENTE NACIONAL DE SALUD

Proyectó: Arianis Patricia Villalba Diaz
Revisó: Paula Tatiana Arenas Gonzalez -- Adriana Santos Higuera -- Sandra Milena Vargas Jurado 91001 -- Esteban Restrepo Taborda
Aprobó: Daniel Quintero Calle